



DECRETO N° 2421/25

San Martín de los Andes, 28 AGO 2025

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios San Martín de los Andes Cuerpo Activo; Y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Asociación ha solicitado el uso del minibús municipal para trasladar al personal que componen la Escuela de Cadetes al Centro de Esquí de Lago Hermoso.

Que el traslado se realizará el día sábado 30 de agosto del corriente año, con salida a las 08:45 hs desde el Cuartel 1 "Edmundo Demateo" (Gral. Roca 1251) nuestra ciudad y retorno a última hora de la tarde del mismo día.

Que el vehículo cuenta con la correspondiente autorización, habilitación y seguro para el transporte de personas.

Que el conductor asignado será el agente municipal Sr. Medina Daniel, Legajo N° 2965.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al trabajador municipal, Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, el día 30 de Agosto del corriente, a fin de efectuar el traslado del personal de la Escuela de Cadetes de la Asociación Bomberos Voluntarios San Martín de los Andes Cuerpo Activo, desde el Cuartel 1 "Edmundo Demateo" (Gral. Roca 1251) de nuestra ciudad hasta el Centro de Esquí de Lago Hermoso, con salida prevista a las 08:45 hs y retornando el mismo día a última hora de la tarde.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes al trabajador municipal mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

despacho

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
ACACIO SECRETARIA
GOBIERNO

MPyC Matías S. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes